# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN

Nomenclatura: AS-SM-4-2024-CS/MDI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL

DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE BOVINOS EN LA TRANSFORMACIÓN Y

COMERCIALIZACIÓN DE LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS EN EL DISTRITO DE INCLÁN DE LA PROVINCIA DE TACNA

DEL DEPARTAMENTO DE TACNA¿.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 16/12/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 21:14:51

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

DICE

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se indica 97% como valor de la prestación principal y 3% de prestación accesoria.

Por lo indicado es de solicitar la aclaración, en cuanto a la propuesta, el cuadro induce a error, por lo que solicitamos eliminar, toda vez, que si se tratara de prestación accesoria no se indica la modalidad o procedimiento de pago de ésta prestación accesoria. En el punto 2.5 FORMA DE PAGO (Pagina N°19), solo se menciona el proceso de pago de prestación principal

Asimismo, solicitamos que tengan a bien confirmar el ANEXO N° 06 (Pagina N° 43) correspondiente al precio de la oferta, por cuanto no concuerda con el detalle indicado en el cuadro (página N°14) que se indica líneas arriba

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1,2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. Nº 082-2019

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El objeto de la convocatoria esta dividida entre la prestación principal que representa el 97% representa la adquisición del bien (motocicleta).

ahora bien el restante 3% constituye las prestaciones accesorias que son las obligaciones adicionales a la prestación principal como son, los mantenimientos preventivos, las garantías comerciales, entre otros.

aclaramos que lo mencionado está sujeto al reglamento de contrataciones.

respecto del ANEXO 06 es el modelo de bases para adjudicación simplificada el mismo que concuerda de acuerdo a lo dispuesto por el OSCE , por lo que

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MDI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL

DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE BOVINOS EN LA TRANSFORMACIÓN Y

COMERCIALIZACIÓN DE LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS EN EL DISTRITO DE INCLÁN DE LA PROVINCIA DE TACNA

DEL DEPARTAMENTO DE TACNA¿.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 16/12/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 21:14:51

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

PAG 21 DICE

Casco de seguridad con protector de ojos podrá: SI

Con el objetivo que la entidad cuente con productos de calidad y de mayor seguridad para el motociclista, es de solicitar que se indique según texto

#### **DEBE DECIR**

Casco de seguridad para motociclistas con protector de ojos y certificación DOT y/o ECE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 5.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

# Análisis respecto de la consulta u observación:

En función a los artículos 16 de la Ley de contrataciones y del artículo 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225, ¿el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad ¿.

asimismo informamos que de acuerdo a las posibilidades que nos ofrece el mercado realizado a través de las indagaciones para el resúmen ejecutivo, se pudo evidenciar que existe pluralidad de marcas que cumplen con el requerimiento solicitado

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MDI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL

DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE BOVINOS EN LA TRANSFORMACIÓN Y

COMERCIALIZACIÓN DE LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS EN EL DISTRITO DE INCLÁN DE LA PROVINCIA DE TACNA

DEL DEPARTAMENTO DE TACNA¿.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 16/12/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 21:14:51

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

DICE

6. GARANTIA COMERCIAL

Deberá contar con una garantía comercial por un periodo mínimo de (01) año de vigencia, contabilizado a partir de la conformidad de entrega de unidades.

Entendiéndose por garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfectos o defectos, originados por fallas de fábrica o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento de otorgar a conformidad.

Para mejor control y en aras de que la entidad cuente con parámetros idóneos y no se incurra en error es necesario que tenga dos parámetros por kilometraje recorrido y tiempo de uso.

DEBE DECIR

6. GARANTIA COMERCIAL

Deberá contar con una garantía comercial por un periodo mínimo de (01) año o 10,000 Kms lo que acurra primero, contabilizado a partir de la conformidad de entrega de unidades.

Entendiéndose por garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfectos o defectos, originados por fallas de fábrica o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento de otorgar a conformidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 6 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. Nº 082-2019

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

En función a los artículos 16 de la Ley de contrataciones y del artículo 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225, ¿el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad.

asimismo informamos que de acuerdo a las posibilidades que nos ofrece el mercado realizado a través de las indagaciones para el resúmen ejecutivo, se pudo evidenciar que existe pluralidad de marcas que cumplen con el requerimiento solicitado

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MDI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL

DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE BOVINOS EN LA TRANSFORMACIÓN Y

COMERCIALIZACIÓN DE LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS EN EL DISTRITO DE INCLÁN DE LA PROVINCIA DE TACNA

DEL DEPARTAMENTO DE TACNA¿.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 16/12/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 21:14:51

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

DICE

D.GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR

Evaluación:

Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas

Más de 24 MESES:

5 puntos

Más de 12 hasta 22, MESES:

2 puntos

Para mejor control y en aras de que la entidad cuente con parámetros idóneos y no se incurra en error es necesario que tenga dos parámetros por kilometraje recorrido y tiempo de uso.

**DEBE DECIR** 

D.GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR

Evaluación:

Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas

Más de 24 MESES o 20,000 kms, lo que ocurra primero:

5 puntos

Más de 12 o 10,000 Kms hasta 22, MESES o 19,000 Kms, lo que ocurra primero 2 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: D Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. Nº 082-2019

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En función a los artículos 16 de la Ley de contrataciones y del artículo 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225, ¿el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad ¿

asimismo informamos que de acuerdo a las posibilidades que nos ofrece el mercado realizado a través de las indagaciones para el resúmen ejecutivo, se pudo evidenciar que existe pluralidad de marcas que cumplen con el requerimiento solicitado

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Nomenclatura: AS-SM-4-2024-CS/MDI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL

DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE BOVINOS EN LA TRANSFORMACIÓN Y

COMERCIALIZACIÓN DE LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS EN EL DISTRITO DE INCLÁN DE LA PROVINCIA DE TACNA

DEL DEPARTAMENTO DE TACNA¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MDI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL

DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE BOVINOS EN LA TRANSFORMACIÓN Y

COMERCIALIZACIÓN DE LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS EN EL DISTRITO DE INCLÁN DE LA PROVINCIA DE TACNA

DEL DEPARTAMENTO DE TACNA¿.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 16/12/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 21:14:51

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

DICE

F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Evaluación:

MEJORA 01: NEUMATICO DELANTERO Y POSTERIOR

Todo terreno

MEJORA 02: FRENO POSTERIOR

De Tambores

#### Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada, fichas técnicas, catálogos u otro documento del equipo ofertado.

(Máximo 05 puntos)

Mejora 1 : 03 puntos Mejora 2 : 02 puntos

En concordancia con lo solicitado en las especificaciones técnicas (Pagina 20), se indica según diseño de fábrica para ambas llantas, siendo así, es de indicar que las marcas en general incluyen llantas tipo todo terreno, por lo que, no constituye una mejora técnica, menos tecnológica. Ocurre lo mismo con el sistema de frenos posterior, de tambor.

Solicitamos evaluar como mejora técnica, a otorgar mayor puntaje al sistema de alimentación de combustible a Inyección Electrónica, toda vez que SI es una mejora tecnológica, por cuanto presenta ventajas frente al sistema carburador, por ejemplo. Dosificación más exacta de combustible, siendo de menor contaminación ambiental, alarga la vida útil del motor, es de libre mantenimiento, regulación de ingreso de combustible de forma electrónica según la altura sobre el nivel del mar donde trabaje la motocicleta. Por lo tanto LA MEJORA DE SISTEMA DE FRENOS DE TAMBOR debe eliminarse.

**DEBE DECIR** 

F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Evaluación:

MEJORA 01: SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE, TIPO INYECCION ELCTRONICA

## Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada, fichas técnicas, catálogos u otro documento del equipo ofertado.

(Máximo 05 puntos)

Mejora 1:05 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: F Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

En función a los artículos 16 de la Ley de contrataciones y del artículo 29 del reglamento de la Ley de

Fecha de Impresión: 20/12/2024 03:48

Nomenclatura: AS-SM-4-2024-CS/MDI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL

DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE BOVINOS EN LA TRANSFORMACIÓN Y

COMERCIALIZACIÓN DE LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS EN EL DISTRITO DE INCLÁN DE LA PROVINCIA DE TACNA

DEL DEPARTAMENTO DE TACNA¿.

Especifico IV F 27

# Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. Nº 082-2019

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Contrataciones del

Estado 30225, ¿el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad¿

asimismo informamos que de acuerdo a las posibilidades que nos ofrece el mercado realizado a través de las indagaciones para el resúmen ejecutivo, se pudo evidenciar que existe pluralidad de marcas que cumplen con el requerimiento solicitado

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/12/2024 03:48

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MDI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL

DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE BOVINOS EN LA TRANSFORMACIÓN Y

COMERCIALIZACIÓN DE LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS EN EL DISTRITO DE INCLÁN DE LA PROVINCIA DE TACNA

DEL DEPARTAMENTO DE TACNA¿.

Ruc/código :20600467949Fecha de envío :17/12/2024Nombre o Razón social :BM3 IMPORT S.R.L.Hora de envío :15:39:51

# Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

Según el alcance y descripción del bien a adquirir, solicitan las siguientes dimensiones y capacidades:

- Largo Mínimo: Desde 2050 mm hasta 2901 mm
- Ancho Mínimo: Desde 800 mm hasta 830 mm
- Altura Mínimo: Desde 1124 mm hasta 1140 mm
- Peso seco: No mayor 152 kg
- Neumático Delantero: Aro mínimo ¿ 19, según diseño de fabrica
- Neumático posterior: Aro mínimo ¿ 17, según diseño de fabrica
- Distancia de Ejes: Indicar Solicitamos lo siguiente:

La ampliación de los rangos establecidos para las dimensiones de las motocicletas especificadas en las bases. Esta solicitud se fundamenta en que las motocicletas modernas, especialmente aquellas diseñadas para terrenos rurales, presentan dimensiones ligeramente mayores debido a mejoras en estabilidad, seguridad estructural y comodidad del usuario. Estas características son esenciales para cumplir con las exigencias operativas del proyecto en zonas de difícil acceso y garantizar una mayor durabilidad y rendimiento de los vehículos.

Para garantizar un mayor número de participantes y pluralidad en las ofertas solicitamos ampliar los rangos de dimensiones a:

- Largo Mínimo: Desde 2050 mm hasta 2901 mm
- Ancho Mínimo: Desde 800 mm hasta 850 mm
- Altura Mínimo: Desde 1124 mm hasta 1270 mm
- Peso seco: No mayor 158 kg
- Neumático Delantero: Aro mínimo ¿ 19, según diseño de fabrica
- Neumático posterior: Aro mínimo ¿ 17, según diseño de fabrica
- Distancia de Eies: Indicar

Aceptar esta propuesta permite la participación de productos técnicamente superiores, sin perjudicar o alterar los objetivos de la contratación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

En función a los artículos 16 de la Ley de contrataciones y del artículo 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225, ¿el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad ¿.

asimismo informamos que de acuerdo a las posibilidades que nos ofrece el mercado realizado a través de las indagaciones para el resúmen ejecutivo, se pudo evidenciar que existe pluralidad de marcas que cumplen con el requerimiento solicitado

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2024-CS/MDI-2

Nro. de convocatoria : 2 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE BOVINOS EN LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS EN EL DISTRITO DE INCLÁN DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA¿. Descripción del objeto:

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MDI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL

DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE BOVINOS EN LA TRANSFORMACIÓN Y

COMERCIALIZACIÓN DE LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS EN EL DISTRITO DE INCLÁN DE LA PROVINCIA DE TACNA

DEL DEPARTAMENTO DE TACNA¿.

Ruc/código : 20600467949 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : BM3 IMPORT S.R.L. Hora de envío : 15:39:51

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

Según el alcance y descripción del bien a adquirir, solicitan lo siguiente:

- Freno Delantero: Disco

- Freno Posterior: Tambor o Disco

Solicitamos lo siguiente:

Incluir el sistema ABS en el Freno Delantero. Esta solicitud se fundamenta en que las motocicletas modernas, ya cuentan con este sistema, el que tiene como principal objetivo evitar que las ruedas se bloqueen durante un frenado de emergencia, evitando la pérdida de control de la motocicleta y posibles daños, garantizando una mayor seguridad y durabilidad.

Para un mayor número de ofertas solicitamos ampliar la descripción a:

- Freno Delantero: Disco o Disco + ABS
- Freno Posterior: Tambor o Disco

Aceptar esta propuesta permite la participación de productos técnicamente superiores, sin perjudicar o alterar los objetivos de la contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En función a los artículos 16 de la Ley de contrataciones y del artículo 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225, ¿el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad ¿

asimismo informamos que de acuerdo a las posibilidades que nos ofrece el mercado realizado a través de las indagaciones para el resúmen ejecutivo, se pudo evidenciar que existe pluralidad de marcas que cumplen con el requerimiento solicitado

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MDI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL

DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE BOVINOS EN LA TRANSFORMACIÓN Y

COMERCIALIZACIÓN DE LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS EN EL DISTRITO DE INCLÁN DE LA PROVINCIA DE TACNA

DEL DEPARTAMENTO DE TACNA¿.

Ruc/código : 20558080150 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. Hora de envío : 21:25:11

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación: Se está solicitando:

AÑO DE FABRICACION: 2024, NUEVO Y SIN USO

Los fabricantes de motos, mantienen sus diseños de motos por un periodo de 05 a 07 años, sin variar las especificaciones técnicas, el solicitar año de fabricación: 2024, limita la participación de postores, por lo que solicitamos al

comité modificar el requerimiento a:

AÑO DE MODELO: MÍNIMO 2023, NUEVO Y SIN USO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1.5.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libertad de concurrencia, igualdad de trato

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En función a los artículos 16 de la Ley de contrataciones y del artículo 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225, ¿el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad ¿

asimismo informamos que de acuerdo a las posibilidades que nos ofrece el mercado realizado a través de las indagaciones para el resúmen ejecutivo, se pudo evidenciar que existe pluralidad de marcas que cumplen con el requerimiento solicitado

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MDI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL

DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE BOVINOS EN LA TRANSFORMACIÓN Y

COMERCIALIZACIÓN DE LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS EN EL DISTRITO DE INCLÁN DE LA PROVINCIA DE TACNA

DEL DEPARTAMENTO DE TACNA¿.

Ruc/código : 20558080150 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. Hora de envío : 21:25:11

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Se está solicitando:

NEUMATICO DELANTERO: ARO MINIMO - 19, SEGÚN DISEÑO DE FABRICA. NEUMATICO POSTERIOR: ARO MINIMO - 17, SEGÚN DISEÑO DE FABRICA.

Se está solicitando medidas delanteras mayor a la posterior, según el requerimiento se estaría variando el diseño ergonómico de cada moto, cada fabricante tiene una medida especifica de aros según el diseño de su moto, por lo que solicitamos al comité modificar el requerimiento a:

NEUMATICO DELANTERO: ARO MINIMO - 17, SEGÚN DISEÑO DE FABRICA. NEUMATICO POSTERIOR: ARO MINIMO - 17, SEGÚN DISEÑO DE FABRICA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1.5.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libertad de concurrecia, Igualdad de trato

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En función a los artículos 16 de la Ley de contrataciones y del artículo 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225, ¿el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad ¿.

asimismo informamos que de acuerdo a las posibilidades que nos ofrece el mercado realizado a través de las indagaciones para el resúmen ejecutivo, se pudo evidenciar que existe pluralidad de marcas que cumplen con el requerimiento solicitado

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MDI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL

DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE BOVINOS EN LA TRANSFORMACIÓN Y

COMERCIALIZACIÓN DE LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS EN EL DISTRITO DE INCLÁN DE LA PROVINCIA DE TACNA

DEL DEPARTAMENTO DE TACNA¿.

Ruc/código : 20558080150 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. Hora de envío : 21:25:11

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación: Se está solicitando en:

F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. MEJORA 02: FRENO POSTERIOR: DE TAMBORES.

Se está danto puntaje a una mejora en cuanto al sistema de frenado de tambores posteriores. Sin embargo, esa tecnología es para motos antiguas, el sistema de frenado por tambores es a través de fajas encapsuladas en un tambor, calentando por ser un sistema cerrado; el frenado por discos, es un sistema mejorado y actualizado, he ahí por el cual el sistema de frenado delantero también en por discos, ya que son ventilados y no encapsulados como los de tambor, por lo que solicitamos al comité modificar la calificación a:

F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

MEJORA 02: FRENO POSTERIOR: DE DISCO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: F Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Vigencia tecnologica

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En función a los artículos 16 de la Ley de contrataciones y del artículo 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225, ¿el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad ¿

asimismo informamos que de acuerdo a las posibilidades que nos ofrece el mercado realizado a través de las indagaciones para el resúmen ejecutivo, se pudo evidenciar que existe pluralidad de marcas que cumplen con el requerimiento solicitado

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MDI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL

DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE BOVINOS EN LA TRANSFORMACIÓN Y

COMERCIALIZACIÓN DE LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS EN EL DISTRITO DE INCLÁN DE LA PROVINCIA DE TACNA

DEL DEPARTAMENTO DE TACNA¿.

Ruc/código : 10460807471 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : TAPIA QUIROZ KEVIN BRIAN Hora de envío : 21:43:41

Observación: Nro. 11
Consulta/Observación:

Solicitamos al comité ampliar la participación de postores ya que se está limitando la participación de la misma, al solicitar año de fabricación 2024, nuevo sin uso, en la cual se amplie a: Año de fabricación: 2023 mínimo, nuevo sin uso

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: año de fab Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Igualdad de trato

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En función a los artículos 16 de la Ley de contrataciones y del artículo 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225, ¿el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad ¿

asimismo informamos que de acuerdo a las posibilidades que nos ofrece el mercado realizado a través de las indagaciones para el resúmen ejecutivo, se pudo evidenciar que existe pluralidad de marcas que cumplen con el requerimiento solicitado

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MDI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL

DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE BOVINOS EN LA TRANSFORMACIÓN Y

COMERCIALIZACIÓN DE LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS EN EL DISTRITO DE INCLÁN DE LA PROVINCIA DE TACNA

DEL DEPARTAMENTO DE TACNA¿.

Ruc/código : 10460807471 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : TAPIA QUIROZ KEVIN BRIAN Hora de envío : 21:43:41

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité ampliar la participación de postores ya que se está limitando la participación de la misma, al solicitar las medidas de ancho, en la cual se amplie a: Ancho mínimo: Desde 800 mm hasta 860 mm

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: ancho Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libertad de concurrencia

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En función a los artículos 16 de la Ley de contrataciones y del artículo 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225, ¿el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad ¿.

asimismo informamos que de acuerdo a las posibilidades que nos ofrece el mercado realizado a través de las indagaciones para el resúmen ejecutivo, se pudo evidenciar que existe pluralidad de marcas que cumplen con el requerimiento solicitado

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: